

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"17.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD INSTITUTO DEL QUESO S.L.U. PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (GEX 2026/63060).-Se da cuenta del expediente epigrafiado en el que consta informe propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia de Económica y por el Jefe de dicho Servicio, de fecha 9 de octubre de 2026, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Haciendo uso de la facultad que le viene otorgada a la Presidencia de esta Diputación Provincial en el art. 63.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción que a dicho artículo da la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y la Ley 57/2003, mediante Decreto de Presidencia de fecha 11 de julio de 2023 y núm.: 2023/00006653, se delegó, en la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, entre otras atribuciones, el ejercicio de concesión de subvenciones cuya cuantía excediera de 60.000 euros, así como la resolución de expedientes de reintegro cuya competencia corresponda legalmente a la Presidencia y, en los mismos términos, la potestad sancionadora sobre la materia.

SEGUNDO.- En el Presupuesto General de esta Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio económico vigente 2026, debidamente aprobado y publicado, figura consignada una subvención de carácter nominativo a favor de "INSTITUTO DEL QUESO", con NIF B75206037, con cargo a la aplicación presupuestaria "020 4311 47901 Convenio Instituto del Queso. Feria Mundial del Queso", por un importe de 150.000,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), destinada a la financiación del proyecto/actividad denominado: "ANDALUCIA - GUSTO DEL SUR INTERNATIONAL CHEESE FESTIVAL 2026".

TERCERO.- Por parte del órgano gestor se ha redactado el correspondiente borrador de Convenio de Colaboración que actuará como instrumento de canalización y bases reguladoras de la subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado 28º de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2026, donde se recogen detalladamente el objeto, las condiciones, los plazos de ejecución y el régimen de justificación de la misma.

CUARTO.- Consta en el expediente administrativo, entre otras, la siguiente documentación preceptiva:

- Acreditación de la entidad beneficiaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como frente a la Seguridad Social.
- Declaración responsable de la entidad de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Informe Jurídico-Técnico
- Anexos que acompañan al modelo de Convenio: Económico y Orientativo del Proyecto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la resolución en la competencia de esta Presidencia según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en la previsión nominativa del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y en la utilización del Convenio como bases reguladoras según el artículo 28º de la LGS y el artículo 65º del Real Decreto 887/2006. Asimismo, se constata el cumplimiento de los trámites legales oportunos.

De acuerdo con lo que se propone en el informe transcrito, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio que recoge los términos para la concesión de la subvención de forma directa por parte de esta Diputación Provincial de Córdoba al *INSTITUTO DEL QUESO, S.L.U., con NIF B75206037*. El texto del convenio se transcribe como anexo a la presente resolución, redactándose conforme al modelo-tipo recogido en las bases de ejecución presupuestaria del presente ejercicio 2026, estando facultado para su firma la Presidencia de la Diputación.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 150.000,00 euros (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), para el otorgamiento de la subvención nominativa destinada a la financiación del proyecto/actividad denominado: "*ANDALUCIA - GUSTO DEL SUR INTERNATIONAL CHEESE FESTIVAL 2026*", que deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria "*020 4311 47901 Convenio Instituto del Queso. Feria Mundial del Queso*" del presente ejercicio económico 2026.

TERCERO.- Disponer la publicación del convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

CUARTO.- Notificación de la concesión de la subvención al beneficiario.”.

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.